

COMPETENCIAS TRIBUTARIAS POR CONCEPTO DE PATENTE DE FUNCIONAMIENTO EVENTUAL: "UN CAMINO FRUSTRADO HACIA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE EL ALTO"

TAX COMPETENCIES BY CONCEPT OF PATENT OF EVENTUAL OPERATION: "A FRUSTRATED PATH TOWARDS FINANCIAL ECONOMIC AUTONOMY IN THE MUNICIPALITY OF EL ALTO"

Autor: Lic. Mónica Maribel Huanca Fernández ¹⁶

Presentado: 30 de septiembre de 2022, Aceptado: 03 de noviembre de 2022

RESUMEN

El presente artículo de investigación aborda un análisis realizado al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, particularmente a la gestión del ex alcalde Edgar Patana, quien recibió duras críticas respecto a la aplicación de las Competencias Tributarias por concepto de patente de funcionamiento eventual. Los oscuros nexos que este personaje mantuvo con dirigentes de la organización gremial obstaculizaron la generación de recursos propios en esta urbe y en consecuencia frustraron la consolidación de una Autonomía Económica Financiera. La aprobación del Convenio Gremial aperturó una "Dimensión Clandestina" de la gestión pública municipal con implicaciones de una "doble institucionalidad de la democracia" que se desenvuelve en una "Zona Gris" a partir de relaciones clandestinas y la presencia de un clientelismo de gestión. Este fenómeno político tiene diversas aristas, ya sean económica, sociales o jurídicas sin embargo en esta oportunidad se busca proporcionar un análisis desde el enfoque de la Ciencia Política.

ABSTRACT

This research article deals with an analysis carried out on the Autonomous Municipal Government of El Alto, particularly the management of former mayor Edgar Patana, who received harsh criticism regarding the application of the Tax Competences for eventual operating patent. The dark links that this character had with leaders of the union organization hindered the generation of own resources in this city and consequently frustrated the consolidation of a Financial Economic Autonomy. The approval of the Guild Agreement opens a "Clandestine Dimension" of municipal public management with implications of a "double institutionalality of democracy" that unfolds in a "Grey Zone" from clandestine relations and the presence of management clientelism. This political phenomenon has various edges, whether economic, social or legal, however this time it seeks to provide an analysis from the Political Science approach.

PALABRAS CLAVE. Competencia Tributaria / Gremial / Incidencia Política / Democracia / Clientelismo de Gestión.

KEY WORDS

Tax Competition / Guild / Political Advocacy / Democracy / Management Patronage.

¹⁶ Licenciada en Ciencia Política y Gestión Pública – Universidad Mayor de San Andrés.

1. INTRODUCCIÓN

Con el proceso Autonómico la estructura y funcionamiento del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto tomó un sentido más amplio, las competencias a asumir se incrementaron. En contrapartida a ello, señalar que las actividades de la gestión pública se basan fundamentalmente en la disponibilidad de recursos económicos y en este municipio la principal fuente de financiamiento son las transferencias nacionales, recursos que durante los últimos años ha sufrido un notable decremento. Por ello, es primordial buscar nuevas alternativas económicas que permitan a su gobierno, implementar políticas para generar sus propios recursos y así consolidar en esta urbe, una auténtica Autonomía Económica Financiera, que le permita garantizar su sostenibilidad económica a futuro.

Las competencias tributarias asignadas en el artículo 302 de la Constitución Política del Estado, son la principal fuente para que los municipios puedan generar sus propios recursos. Es deber del gobierno municipal elaborar propuestas de mejoramiento para su recaudación tributaria. En este entendido, el comercio minorista es la actividad que más se práctica en la económica alteña, es uno de los mayores potenciales para la generación de recursos propios. Los comerciantes en esta urbe tienen la obligación de pagar una patente por el uso y aprovechamiento de espacios de dominio público.

No obstante, la realidad de la administración pública en El Alto ha mostrado que la generación de recursos propios ha sido deficiente, debido a que sus autoridades no han ejercido esta competencia con la seriedad que merece y una muestra de ello, es la gestión del ex alcalde Edgar Patana que ha sido duramente criticada por estar envuelta en hechos de corrupción relacionados con este tributo.

El presente artículo identifica a la Incidencia Política de la dirigencia Gremial en los Asuntos de la Gestión Pública Municipal de El Alto ¹⁷ como uno de los principales factores que obstaculizo la eficiente aplicación de competencias tributarias.

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

La metodología empleada es predominantemente cualitativo, puesto que es una investigación que indaga sobre las percepciones de los actores y los significados que le asignan a determinados hechos.

La técnica utilizada es la observación, que consiste en observar atentamente el fenómeno, hechos o casos, para recolectar información y registrarla para su posterior análisis. Para la elaboración del presente artículo se observaron con cierta espontaneidad los fenómenos sucedidos en el municipio de El Alto, a partir de denuncias realizadas en medios de comunicación, escrito y audiovisual.

3. RESULTADOS

En Bolivia la literatura sobre los trabajadores gremiales es escasa y dispersa. Por lo tanto, para el presente artículo es imprescindible llegar a una aproximación teórica del gremial.

Los estudios sobre el empleo, no identifican de modo preciso a un sector gremial como tal, implícitamente se caracteriza a los trabajadores gremiales como aquellos que trabajan por cuenta propia,

¹⁷ Se entenderá que son asuntos de la gestión pública municipal de El Alto, la aplicación de competencias tributarias por concepto de Patente de Funcionamiento Eventual, para generar recursos propios.

que se encuentran en el sector familiar, que están casi exclusivamente involucrados con el comercio y que son parte fundamental del llamado sector informal de la economía, el cual, a su vez, integra a un grupo altamente heterogéneo y diversificada de ocupaciones de trabajadores. (Pereira, 2018, p. 101)

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, señala que el gremial es aquel perteneciente a un gremio, oficio u profesión. Esta definición está asociada a un sinónimo de sindicato, de organización de personas que se dedican a un mismo oficio. Sin embargo, en Bolivia se utiliza mucho la palabra gremial para referirse a aquellas personas que se dedican al comercio minorista en las calles. De manera que si se escucha la palabra gremial automáticamente se viene a la mente la figura de vendedores callejeros en puesto fijo.

De acuerdo al estudio realizado por Pereira (2018), el sector gremial no es parte de la estructura sectorial de la economía boliviana y por tanto, no está identificado en las categorías laborales de los informes del INE, ni en ninguna otra instancia de las estadísticas oficiales.

Los estudios sobre empleo y economía informal en el país implícitamente caracterizan a los trabajadores gremiales como un sector que agrupa a los comerciantes medianos y minoritarios que generan sus propios emprendimientos mediante la venta de productos en las calles, en los mercados y en los centros de comercialización. (p. 125)

La capacidad de los gremiales para articularse en ferias, facilitando a la población la oferta de una variedad de bienes de consumo a precios accesibles, es sin duda una de las características más importantes de su participación en la economía boliviana. Adicionalmente, el protagonismo político que en los últimos años adquirieron los trabajadores gremiales muestra entre otras cosas su alta capacidad de organización y de movilización colectiva que logra un impacto en la política nacional y municipal.

El despliegue de recursos económicos y de capacidades de organización de los trabajadores gremiales en festividades como la del Señor del Gran Poder, al igual que las movilizaciones y en marchas que paralizan las ciudades más grandes de Bolivia, muestran un sector diverso con un amplio acceso a recursos productivos, incluyendo capital financiero y una capacidad de movilización y de incidencia política. Lo cual en ciertos momentos pone en duda la informalidad de su actividad. Que se concibe como un conjunto de trabajadores atrapados en empleos de sobrevivencia y con aspiraciones de acceder a futuro a un espacio del sector formal.

Es preciso caracterizar al gremial para diferenciarlo del comerciante que vende al interior del mercado y aquel que vende en las calles ambulando. De acuerdo a Pereira (2018), son características del trabajador gremial:

- Los gremiales realizan su actividad comercial en puesto fijo, ubicado en espacios de dominio público.
- Cuenta con mano de obra propia, de tipo familiar, sólo en algunos casos y de manera eventual recurren a la mano de obra asalariada.
- Se observa la participación equitativa entre hombres y mujeres.

El estudio realizado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, señala que las personas que se dedican a la actividad gremial lo hacen por los siguientes motivos: independencia laboral, imposibilidad de encontrar un empleo formal, flexibilidad laboral, tradición familiar.

Este estudio revela que en cuanto a los ingresos de los gremiales se ha dado un notable incremento, lo cual implicaría una mejora en sus niveles de vida, pero si se los compara con los trabajadores del sector formal todavía son menores, pero mayores respecto al sector informal.

En cuanto a su organización: “los trabajadores del sector gremial están registrados en una asociación de primera instancia los cuales se agrupan en federaciones y que a su vez alcanzan su máximo nivel de representatividad en la confederación sindical de trabajadores gremiales” (Pereira, 2018, p. 127).

CUADRO N° 1
ORGANIZACIÓN GREMIAL

NIVEL	ORGANIZACIÓN	REÚNE A:	OBJETIVOS
1	Asociación de comerciantes gremiales (X)	Reúne a gremiales de base.	- Asegurar la generación de ingresos y autoempleo de todos sus afiliados
2	Federación Sindical de Comerciantes Minoristas y Vivanderos El Alto	Reúne a asociaciones	- Defender los puestos de venta autorizados y una regulación impositiva acorde a sus intereses. - Negociar el acceso a la seguridad social (seguro gremial, hospital gremial y banco gremial)
3	Confederación Sindical de Trabajadores Gremiales, Artesanos, Comerciantes Minoristas y Vivanderos de Bolivia	Reúne federaciones de todo el país	- Apoyar a las federaciones afiliadas en temas de regulación tributaria aduanera. - Negociar el acceso a la seguridad social (seguro gremial, hospital gremial y banco gremial)

FUENTE: Elaboración propia en base a Pereira, (2008)

Para Cáceres (2006), la incidencia política es: “un ejercicio en la democracia, se refiere a los esfuerzos planificados por parte de la ciudadanía organizada en afán de influir en las políticas y programas gubernamentales a través de la persuasión y presión social” (p. 21). De acuerdo a este autor, básicamente, la incidencia política tiene que ver con la influencia que pueden ejercer los actores políticos, para incorporar las demandas de la sociedad en la agenda del gobierno municipal, a través de herramientas democráticas.

La sociedad incide, para tener impacto en las políticas públicas y en la toma de decisiones, sobre asuntos que afectan su vida. Una de las condiciones mínimas que requiere la incidencia política, es la existencia de un régimen democrático,

ya que no sería posible incidir donde no hay democracia o donde es muy frágil, debido a que donde no hay democracia no existen los mecanismos, ni las garantías para incidir y donde es frágil correría el riesgo de ser instrumentalizada.

Para evitar caer en ese riesgo, es preciso conocer, cuándo se debe incidir y cuándo no hacerlo, ya que no todo problema requiere de incidencia. Cáceres (2006), refiere que la incidencia política sólo es permitida: ante la ausencia de políticas, ante la presencia de políticas injustas, ante el incumplimiento de políticas y para medir la calidad de las políticas.

La incidencia política tiene una estrecha relación con la participación ciudadana y esta a su vez está ligada a la democracia. Por ello, no se puede hablar de incidencia política sin tomar en cuenta el proceso de transformación de la democracia en nuestro país, que dio lugar a que la ciudadanía participe y se involucre más en los asuntos públicos. Se identificaron cuatro momentos en el proceso de transformación de la democracia boliviana:

a) Democracia excluyente.- Este primer momento comienza con la fundación de la República de Bolivia y culmina con la Revolución de 1952, en este periodo el concepto de democracia se reducía tan solo al ejercicio de sufragar, es decir, participaban únicamente para elegir a sus representantes (democracia representativa). El derecho a votar estaba permitido únicamente a varones considerados ciudadanos (aquellos que tengan al menos una propiedad, una profesión o un trabajo formal). Es democracia excluyente, porque solo unos cuantos podían participar de los asuntos públicos.

b) Democracia inclusiva.- En este segundo momento el concepto de democracia continua traduciéndose, solo en una democracia representativa, no obstante el gran aporte que presenta la Revolución de 1952 es el voto universal que incluye a toda la población boliviana el derecho a elegir a sus representantes, es decir todos los bolivianos pueden participar en los asuntos públicos. Sin embargo durante el tercer gobierno de Víctor Paz Estensoro (1964), la democracia se ve interrumpida por 18 años de gobiernos dictatoriales.

c) Democracia genuina o plena.- Después de la dictadura, el año 1982 se llega a restablecer la democracia en nuestro país. Se considera genuina o plena a este periodo, puesto que para ese entonces no se llegó a proyectar una idea progresiva respecto al ejercicio de la democracia.

d) Democracia multifuncional.- También denominada pluridemocracia o demodiversidad (Zegada, 2011). Con el proceso de implementación de la nueva Constitución Política del Estado el año 2009, Bolivia se configura bajo un nuevo modelo de Estado, un Estado Plurinacional. La denominación "pluri" haciendo referencia a lo plural se ve reflejada también en el sistema de gobierno, se incorporan nuevos elementos para el ejercicio de la democracia en nuestro país, se agrega a la ya existente democracia representativa, la democracia participativa y comunitaria.

Hoy se observan diversas formas de participación ciudadana en los asuntos públicos: voto, iniciativa legislativa, control social, diseño de políticas públicas, referéndum, revocatoria de mandato, cabildo, consulta previa y otros.

Estos nuevos elementos de la democracia son ejercidos en todos los niveles de gobierno en nuestro país. Nohlen (1992), señala que: “la democracia sólo es posible en unidades territoriales de pequeña escala” (p. 18). Por ello, el municipio ha sido considerado siempre como el escenario privilegiado desde el cual pueden desarrollarse experiencias de participación ciudadana expresadas en una incidencia política.

En Bolivia, se identifican dos momentos que marcan los antecedentes de incidencia política en los gobiernos municipales:

- En 1994 con la implementación de la Ley 1551 de Participación Popular, se consolidó la incidencia política de la sociedad, respecto al desarrollo del municipio, mediante su participación en los procesos de planificación, seguimiento y control de la gestión pública municipal.
- También se despliega la incidencia política cuando se da el proceso de implementación de la Constitución Política del Estado, con su aprobación se incorporaron nuevos elementos para el ejercicio de la democracia en nuestro país.

En los municipios dio lugar a la creación de nuevos espacios y mecanismos de participación, con la finalidad de facilitar la relación de oferta y demanda entre la sociedad y el gobierno municipal.

Estos momentos, han dado la posibilidad para que diferentes sectores participen en el gobierno municipal, para entender lo que ocurrió en el municipio de El Alto, particularmente en la gestión de Edgar Patana, se analizará el siguiente hecho social.

3.1. El “Negocio de las Patentes” como incidencia política gremial

La incidencia política del sector gremial en la gestión de Edgar Patana, sólo pudo ser visible a partir del cambio de autoridad municipal, el año 2015, ese cambio dejó al descubierto una “dimensión clandestina” de la gestión pública municipal, que no había sido vista hasta ese momento, donde la corrupción y la sujeción de autoridades municipales a dirigentes de organizaciones sociales fue característica principal.

Una de las primeras acciones de la nueva autoridad, fue denunciar los malos manejos de la gestión de Edgar Patana, una de las denuncias más sobresalientes tuvo que ver con el denominado “Negocio de las Patentes” que involucraba a dirigentes de la organización gremial y autoridades municipales.

La alcaldesa denunció que la dirigencia gremial habría estado recibiendo el 50% de la recaudación por concepto de patentes, producto del Convenio Gremial ¹, este documento repercutió negativamente en la administración pública de El Alto, significó la apertura hacia una nueva forma de hacer política y ejercer la democracia en este municipio, a partir de prácticas inapropiadas que obstaculizaron la generación de recursos propios durante la gestión de Patana. La incidencia política del sector gremial se tradujo en el contenido de este documento, las diecinueve cláusulas que conforman el convenio y que fueron aceptadas por quienes la firmaron y ratificaron posteriormente, refieren una serie de obligaciones que contrajo el gobierno municipal, para favorecer a la organización gremial.

1 El Convenio Gremial fue suscrito en fecha 15 de agosto del año 2005 entre el ex alcalde José Luis Paredes y el Dirigente Gremial Braulio Rocha. Fue aprobado mediante O. M. 117/2006 en la gestión de Fanor Nava y ratificado por las demás gestiones a través de O.M. 083/2006 en la gestión del alcalde interino Enrique Ricaldi, y O. M. 177/2010 en la gestión de Edgar Patana.

Cuando la denuncia de las patentes salió a la luz pública comenzó a operarse un plan para desestabilizar la gestión de la nueva autoridad edil, con amenazas que se hicieron constantes por parte de dirigentes, más propiamente del dirigente gremial Braulio Rocha, quien en fecha 2 de abril de 2015 ante la presencia de medios de comunicación, amenazó públicamente a Soledad Chapetón, dijo que sería "su peor pesadilla, por el resto de su vida", debido a que esta autoridad se había negado a ratificar el Convenio Gremial. Por su parte, decidió dejar sin efecto dicho convenio a través de la Ley Municipal 291.

Esas amenazas se materializaron cuando se produjo la quema de la segunda alcaldía alteña, varios testigos acusan a este dirigente de ser el autor intelectual de este crimen, ya que esta forma de actuar y la violencia que se imprimió en este hecho, sería parte del *modus operandi* de este personaje, quien ya estuvo preso una vez por su participación en la quema de la primera alcaldía el año 2003.

Todos estos sucesos dieron lugar a que surjan nuevas cuestionantes desde el enfoque politológico: ¿qué está pasando en El Alto?, ¿por qué la dirigencia gremial actúa de esta manera?, ¿por qué las autoridades municipales permitieron, toleraron y fueron cómplices de ese daño? La respuesta a estas interrogantes serán explicadas a partir del análisis de la institucionalidad de la democracia en el municipio de El Alto.

3.2 Institucionalidad de la democracia en el municipio de el Alto

La democracia, es el mecanismo institucional, que permitió que los gremiales puedan incidir políticamente en la aplicación de competencias tributarias. Sin embargo, en el municipio de El Alto la democracia tiene una "doble institucionalidad"². Una institucionalidad formal y otra informal, una que está escrita en códigos de conducta y otra que no lo está, una que tiene apego a la legalidad y otra a la ilegalidad³.

La institucionalidad formal tiene reconocimiento legal y la institucionalidad informal tiene un reconocimiento costumbrista, arraigado a la cultura política de la sociedad alteña, ambas institucionalidades coexisten e incluso han llegado a combinarse en el comportamiento de los gremiales, lo que obstaculizó en la visibilización de su rol en la incidencia política.

Los gremiales en la interacción con el gobierno municipal, utilizaron mecanismos democráticos formales, sólo en el discurso, declaran que sus prácticas de incidencia política basadas en la ley, en las normas, en los códigos de conducta y que son parte de la planificación y el control social, pero en la práctica, en sus acciones concretas lo que se observa es cuoteo, prebenda, corrupción, clientelismo etc., es así como disfrazan y enmascaran su incidencia política.

² En algunas sociedades principalmente en América Latina, La democracia ha subsistido y mantenido en el tiempo con la presencia de instituciones informales, se conoce a estas sociedades como "regímenes híbridos" tal es el caso de Bolivia y consecuentemente El Alto, donde se ha hecho casi imprescindible crear una institución paralela a la institucionalidad formal ya que esta excluye el uso de prácticas como la corrupción, el clientelismo, el cuoteo etc.

³ La institucionalidad se refiere a los patrones de interacción "regulados", que son conocidos, seguidos y comúnmente aceptados, aunque no necesariamente se materializan en edificios normativos, sellos, rituales escritos y codificados. Por lo tanto, la institucionalidad informal de la democracia, no deja de ser institucional por no estar escrita, su institucionalidad radica en la aceptación y reconocimiento que tiene en la cultura política de la sociedad alteña.

a) INSTITUCIONALIDAD FORMAL DE LA DEMOCRACIA

La institucionalidad formal de la democracia, se refiere a aquellas prácticas ajustadas con la Constitución Política y demás normas. Estas prácticas están reconocidas en códigos de conducta, tienen apego a la legalidad y se ejercen por medio de prácticas formales, como ser: democracia representativa, democracia participativa y democracia comunitaria.

b) INSTITUCIONALIDAD INFORMAL DE LA DEMOCRACIA

El politólogo argentino, Guillermo O'Donnell (1994)⁴ hizo referencia a la “otra institucionalidad”, para explicar la institucionalidad informal de la democracia, para este autor se trataría de un “institucionalismo” que coexiste con la institucionalidad formal, pero que es muy poco visible.

La institucionalidad informal se ejerce a partir de prácticas informales, como ser: el cuoteo, la prebenda, el clientelismo, el patronazgo, la corrupción y otros, que no están codificadas, no están escritas, pero que están arraigadas a la cultura política de la sociedad alteña.

Las prácticas informales de la institucionalidad informal de la democracia, pueden ser comprendidas a partir de las siguientes posturas:

- La tesis de Valeria Chávez (2017), plantea que estas prácticas responderían a las “fallas de la democracia” en América Latina. Es decir, el modo en el que se instauró el sistema democrático en este continente y que consecuentemente fueron proyectadas en Bolivia y El Alto.
- H. C. F. Mansilla, sostiene que estas prácticas estarían arraigadas en nuestro país desde mucho antes de la instalación del sistema democrático, atribuye estas prácticas a la cultura política boliviana. Este autor muestra cierto escepticismo por las reformas institucionales y se concentró en lo que denomina códigos informales.

Códigos y estatutos formal-legales coexisten desde épocas inmemoriales con reglas informales y normas no escritas, pero de vigencia indubitable y de legitimidad muy enraizada en todas las capas sociales y los grupos étnicos del territorio boliviano. La validez pre-racional y obvia de los códigos informales otorga a éstos su fuerza normativa y su aceptación popular en dilatados sectores bolivianos. En este país, los códigos escritos poseen sólo una función programática, dirigida a un futuro incierto. Esta constelación puede ser rastreada hasta la época colonial española, en la cual era proverbial la existencia paralela de estatutos legales (poco respetados y códigos informales seguidos estrictamente). Desde entonces se puede constatar una constante que subyace a toda la cultura constitucional boliviana: un edificio majestuoso de leyes, muchas de ellas muy progresistas y humanitarias, y paralelamente una praxis alimentada por códigos informales, de índole muchas veces retrógrada. (H.C.F. Mansilla, 2006, p. 37)

⁴ Guillermo O'Donnell (1994) en su artículo “Democracia delegativa”, refiere en una coyuntura en la década de los 70 y 80, donde por toda América Latina hubo una oleada de dictaduras o gobiernos autoritarios y correspondía una transición. El destino de estas transiciones era pasar de una dictadura a una democracia representativa, pero en el tránsito aparece una nueva especie “la otra institucionalidad”, refiriéndose a la democracia delegativa.

- Javier Auyero (2012)⁵, si bien, el autor no trata todas las practicas informales y concentra su atención sobre una de ellas, como el clientelismo, refiere que el clientelismo es una forma de sobrevivencia que han adoptado los menos favorecidos en los países pobres, en vías de desarrollo, como es el caso de América Latina, sostiene que mientras existan desigualdad en estos países esta práctica seguirá subsistiendo.
- A. D. Mancilla (2016), sostiene que las prácticas informales en el municipio de El Alto, se gestaron a partir de la degeneración de conciencia de sus dirigentes, que coincide con la presencia de partidos populistas en esta urbe.

3.3 Límites de la Democracia gremial

Los límites de la democracia gremial serán entendidos, como aquellas dificultades que tuvieron los gremiales para visibilizar su rol en la incidencia política, no lograron situarse en el contexto de que existe una ley, una norma, códigos de conducta e incidieron bajo una lógica diferente. Tuvieron límites para actuar en el marco de la formalidad, sus acciones se deslizaron fácilmente en la informalidad, hasta el punto en que la formalidad casi se ha invisibilizado (no por completo, porque todavía coexisten), han perdido el horizonte.

Estos límites tuvieron impacto al interior de la organización gremial y fueron proyectadas en sus relaciones con el gobierno municipal. Durante la gestión de Edgar Patana, los límites de la democracia gremial se manifestaron en el ejercicio de la democracia representativa.

3.3.1 Democracia representativa gremial

La democracia representativa o indirecta, es un tipo de democracia en el que el poder político procede del pueblo, pero no es ejercido por él, sino por sus representantes elegidos mediante mecanismos de participación, como ser el voto.

Los gremiales utilizan la democracia representativa para incidir en el gobierno municipal, a través de sus representantes a quienes llaman dirigentes, lo invisten de legitimidad y le otorgan el poder político para que puedan actuar y tomar decisiones a nombre de ellos.

En la organización gremial, los dirigentes utilizan la democracia representativa, solo en el discurso, declaran que defienden los derechos e intereses de los gremiales, pero en la práctica, lo que hacen es usar la representación en beneficio propio, actúan como verdaderas “mafias”.

3.3.2 Presencia de una “Mafia sindical” en la gestión de Edgar Patana sostenida por el dirigente gremial Braulio Rocha

Asumiendo la tesis de A.D. Mancilla (2016), acerca de que las organizaciones sociales ya no pueden ser entendidas desde la formalidad de la democracia, porque han sufrido tal distorsión que es difícil comprenderlas como una estructura formal, es necesario redefinirlas en función a las actividades y el rol de los dirigentes, y si analizamos sus prácticas, su historia, los datos que tenemos de la prensa y las denuncias, se llega a la conclusión de que se trata de una “mafia sindical”.

5 Javier Auyero (2012), en su obra “La Política de los pobres: practicas clientelistas del peronismo”, describe el modo de sobrevivencia de los menos favorecidos en Argentina, sostiene que los pobres buscan formas de satisfacer sus necesidades y ven en el clientelismo la mejor opción, aunque reconocen que no es la correcta.

En la ciudad de El Alto han denominado a la gran mayoría de los dirigentes de organizaciones sociales/sindicales como “mafia sindical”, los llaman así porque sus acciones no difieren mucho a las de una mafia italiana. A. D. Mancilla (2016), refiere que se tratan de grupos de poder, que se han instaurado en el municipio y que amparados en el poder corporativo y político han generado una verdadera red de poder para controlar política, económica y coercitivamente el gobierno municipal.

Para A. D. Mancilla (2016), estos grupos se caracterizan por estar compuestos por dirigentes corruptos y prorroguistas, envueltos en denuncias de hechos de corrupción, matonaje, extorsión, prebenda, clientelismo y estafa. Entre sus principales aspiraciones no están, la lucha por la justicia social, el progreso de la sociedad, tampoco buscan cambios políticos, ni sociales. Lo que buscan es usufructuar del poder para conseguir beneficios personales y lo hacen bajo una “capa de dirigente” que esconde sus verdaderas pretensiones. Ven en el cargo un negocio, una forma de enriquecerse, aprovechándose de los vacíos legales, hipotecan sus organizaciones sociales, su poder emana de la representación sindical y el prorroguismo de su cargo.

La “mafia sindical” siempre ha existido en El Alto, la presencia de dirigentes corruptos ha sido constante en la historia de este municipio, la diferencia es que antes no tenían la relevancia que hoy tienen, su poder se ha intensificado a partir del 2006 y 2009, con la democratización y politización del espacio local⁶. Desde el punto de vista subjetivo, estas mafias se gestaron a partir de la conducta de los dirigentes, los cuales sufren de una degeneración de conciencia social, que coincide, con la presencia de partidos populistas en El Alto, CONDEPA y USC, que han incorporado en su listas a representantes de organizaciones sociales, además de contribuyeron al crecimiento de la informalidad, no solo en la economía, sino también, en las prácticas informales, por medio de la ayuda a los pobres.

La presencia de esta “mafia sindical” en la gestión de Edgar Patana, fue sostenida por el dirigente gremial Braulio Rocha, cuyas acciones han obstaculizado la aplicación de competencias tributarias.

a) BRAULIO ROCHA “EL ETERNO DIRIGENTE GREMIAL”

En la ciudad de El Alto, la gente de a pie, gremiales y políticos locales, saben quién es Braulio Rocha y el poder que tiene para extorsionar y enriquecerse a costa de los demás, es muy popular en este municipio, pero su fama, no se debe precisamente a buenas acciones, sino porque es el dirigente que más denuncias tiene sobre hechos de corrupción, extorsión, clientelismo, matonaje y violencia, en contra del gobierno municipal y las bases a las que representa.

Este personaje es uno de los dirigentes que más se ha prorrogado en el cargo, los mecanismos que utiliza para perpetuarse en el poder y conseguir sus objetivos, lo han hecho acreedor a varios denominativos entre los alteños; “el temible Rocha”, “verdugo”, “el eterno dirigente gremial”, “llunkhu” y “lunthata” es como lo llaman los gremiales que provienen de provincias que hablan el aymara y el quechua.

Desde el ámbito académico autores nacionales y extranjeros han escrito sobre la figura de este personaje A.D. Mancilla (2016), califica a Braulio Rocha, como parte de la mafia sindical alteña, por los mecanismos que emplea para producir el daño en el gobierno municipal.

⁶ La politización del municipio alteño se dio con la llegada del MAS al gobierno el año 2006 y la democratización se dio con la promulgación de la Constitución Política del Estado el año 2009.

Por su parte, Javier Auyero (2006), lo describe a partir de la figura del “puntero político”⁷ a quien define como:

El puntero político es aquel mediador que se encuentra profundamente involucrado en la vida diaria de los pobres, pues en los barrios pobres y villas de Buenos Aires Argentina, los pobres y desocupados resuelven sus problemas y presiones de la vida diaria a través de redes de patronazgo que dependen de estos actores clave que instigan a sus seguidores a expresar su enojo invadiendo y saqueando espacios desprotegidos (Auyero, 2006, p. 374)

A pesar, de que lo han denominado de varias formas, todos coinciden en que se trata de un personaje cuyas acciones le han hecho mucho daño al municipio alteño y a la organización gremial, bajo la lógica de A. D. Mancilla, Braulio Rocha tiene una mafia sindical organizada en El Alto, su círculo de mafiosos involucra; alcaldes, empresarios, dirigentes de asociaciones y matones a sueldo, con quienes por más de quince años, ha mantenido en este municipio un “reino del terror”.

El Convenio Gremial fue la bandera bajo la cual, el dirigente gremial incidió políticamente en el gobierno municipal. Primero, cuando consiguió que lo aprobaran, el año 2005 y segundo cuando logro que sea ratificado por las demás gestiones. En la gestión de Edgar Patana se dio más control al cumplimiento de este documento y a la entrega de ese 50 %, durante los años en los que estuvo vigente el Convenio Gremial 2006 – 2015, la recaudación en bolivianos, asciende a 9.764.572,33 Bs. (Nueve millones, setecientos sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con treinta y tres centavos). Si realizamos la operación matemática y dividimos este total entre 2 que es el 50% que se tenía que entregar a la Federación Gremial, lo que realmente se recaudo fue 4,882.286 Bs. (Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y seis bolivianos.)

CUADRO N° 2
MONTO RECAUDADO POR GESTIÓN CON EL CONVENIO GREMIAL

GESTIÓN	MONTO RECAUDADO EN BS.
2006	272.363,71
2007	1.112.387,97
2008	1.111.474,70
2009	920.336,10
2010	943.041,40
2011	1.274.129,80
2012	1.152.222,60
2013	1.210.834,70
2014	1.146.350,00
2015	621.231,25
Total:	9.764.572,33

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del GAMEA

⁷ En Argentina, utilizan la categoría de puntero político, para referirse a los caudillos de los barrios populares. El puntero u hombre de enlace, es el intermediario entre los pobres (también llamados clientes) y el político, tiene como principal trabajo comprar los votos de los pobres y movilizarlos, por cada voto que compra recibe un monto económico, saben que comprar votos es malo, pero lo hacen porque de esa manera comen y dan de comer a los pobres, utilizando prácticas informales, principalmente el clientelismo.

3.4 La “Zona gris” de la gestión pública municipal de El Alto

Una vez que identificamos el rol y el accionar de la organización gremial en la incidencia política, se pudo establecer que las acciones de “mafia sindical” que se desarrollaron en la gestión del Alcalde Edgar Patana, revelaron la existencia de una “zona gris” de la gestión pública municipal de El Alto.

La “zona gris” es una herramienta conceptual que nos permitirá explicar el espacio donde incidieron políticamente los gremiales, para su análisis recurriremos a Javier Auyero (2006), quien describe a esta zona, como un área turbia, una zona de ambigüedad donde los límites normativos se disuelven, las actividades de aquellos que perpetran el daño y aquellos que deberían controlarlo se funden.

...concibo la zona gris tanto en cuanto un objeto empírico como en cuanto un lente analítico que dirige nuestra atención hacia un área turbia donde los límites normativos se disuelven, donde los actores estatales y las élites políticas promueven y/o toleran activamente y/o participan en la comisión del daño (Auyero, 2006, p. 351)

De acuerdo a la tesis de este autor, la “zona gris” está operada por “sujetos híbridos”. Por un lado, está el dirigente gremial Braulio Rocha buscador de beneficios personales y por el otro lado está el Alcalde Edgar Patana como el proveedor de favores a particulares. Su investidura no es lo ilegal, sino sus acciones que han transgredido los límites dentro de los cuales se hace política y se ejerce la democracia en El Alto. Son híbridos porque sus acciones son una mezcla de lo formal con lo informal.

Entre estos sujetos existe un vínculo, una conexión oscura, casi de complicidad, mantienen al interior de esta zona una “relación clandestina”, basada en prácticas clientelares de intercambio que implica la formación de un sistema de códigos, para comunicarse a través de un lenguaje propio, infranqueable y cifrado que sólo puede ser comprendido por ellos.

3.4.1 Relaciones clandestinas

La incidencia política de los gremiales en los asuntos de la gestión pública municipal de El Alto, hicieron visible la existencia de otro tipo de relaciones, además de las establecidas en la ley y la visibilidad pública. El tipo de relación que mantuvo el sector gremial y el gobierno municipal, durante la gestión de Edgar Patana, se caracterizó por ser: una relación personalizada y clientelar.

a) RELACIÓN PERSONALIZADA ENTRE DESIGUALES

La relación personalizada, se refiere a aquella conexión “cara a cara” entre la sociedad y los actores políticos. En el municipio de El Alto, estas relaciones se han extendido de la etapa electoral a la etapa de la gestión pública. Sin embargo, entre ambas etapas existen diferencias que es necesario precisar:

En la etapa electoral, cuando se hace campaña política y donde se necesita de más simpatizantes (militantes partidarios), la relación es personalizada entre iguales. Es decir, todos pueden ser parte de esas interacciones, no importa con quien se relaciona, mientras más participen mejor.

En la etapa de la gestión pública, post electoral, cuando el candidato ya está en el ejercicio del poder y ya no se necesita votos, sino gobernabilidad, la relación es personalizada entre desiguales.

Es decir, no todos pueden ser parte de esas interacciones, solo aquellos que pertenecen a la “mafia en el poder” o tengan un grado de complicidad con ellos, entre menos sean mejor y si importa con quien se relaciona.

Asumiendo la tesis de Chávez (2017), se puede comprender que la relación que mantuvo el sector gremial y el gobierno municipal, en la gestión de Edgar Patana, se caracterizó por ser personalizada entre desiguales.

La relación personalizada, determina una proximidad entre el representante de los gremiales y quién tiene la institucionalidad del poder municipal. Esta proximidad podría ser interpretada como la relación ideal en la democracia, aquella que apunta a aproximar a los ciudadanos al Estado. Sin embargo, el tipo de relación que mantuvo Braulio Rocha y Edgar Patana, es aquel donde sólo la “mafia sindical” puede acceder a “coordinar” con el gobierno municipal.

b) RELACIÓN CLIENTELAR

Las relaciones en la gestión de Edgar Patana, además de ser personalizada entre desiguales, se basaron en prácticas clientelares de intercambio. Tanto la etapa electoral, como la etapa de la gestión pública, conducen al clientelismo, con la diferencia que en la etapa electoral se busca votos, ganar las elecciones, por lo tanto se trata de un clientelismo político. En cambio, en la etapa de la gestión pública, se busca gobernabilidad, los alcaldes en El Alto buscan apoyo, llevarse bien con todos, no tener como enemigos a las organizaciones sociales, porque si se enfrentan a ellos les podría ir mal, las organizaciones sociales saben eso y se aprovechan para obtener beneficios a cambio de gobernabilidad. Por lo tanto, se trata de un clientelismo de gestión. En conclusión, la relación que mantuvo la organización gremial y el gobierno municipal, durante la gestión de Edgar Patana, fue personalizada entre desiguales y se basó en prácticas de clientelismo de gestión.

3.4.2 Clientelismo de gestión: “Favores por Gobernabilidad”

El clientelismo durante la gestión de Edgar Patana, no fue el mismo clientelismo del que escribe Auyero (1997)⁸. No se puede reducir el clientelismo a la compra de votos (favores por votos), es necesario señalar que además del clientelismo político existen otras formas de intercambio, como ser el clientelismo de gestión, distinto uno del otro principalmente en su tiempo de aplicación. El siguiente cuadro ilustra las diferencias entre ambas formas de clientelismo.

CUADRO N° 3
CLIENTELISMO POLÍTICO / CLIENTELISMO DE GESTIÓN

CLIENTELISMO POLÍTICO	CLIENTELISMO DE GESTIÓN
• Favores por votos • Se desarrolla en la etapa electoral • Alta visibilidad pública • Relaciones personalizadas cara a cara, entre iguales	• Favores por gobernabilidad • Se desarrolla en la etapa de la gestión pública (post electoral) • Poca visibilidad pública • Relaciones personalizadas cara a cara, entre desiguales

FUENTE: Elaboración propia en base a Auyero (1997) y Chávez (2017)

⁸ En Argentina, utilizan la categoría de puntero político, para referirse a los caudillos de los barrios populares. El puntero u hombre de enlace, es el intermediario entre los pobres (también llamados clientes) y el político, tiene como principal trabajo comprar los votos de los pobres y movilizarlos, por cada voto que compra recibe un monto económico, saben que comprar votos es malo, pero lo hacen porque de esa manera comen y dan de comer a los pobres, utilizando prácticas informales, principalmente el clientelismo.

Valeria Chávez (2017), define al clientelismo de gestión, como:

Las relaciones entre representantes de la autoridad pública y de las organizaciones sociales, para el intercambio de favores ya sean materiales y/o simbólicos, relaciones desarrolladas entre pocas personas con capacidad de decisión, y clandestinas u ocultas de la mirada pública (p. 36).

Asumiendo este concepto, se puede entender que el clientelismo de gestión, es aquel intercambio que se da durante la etapa de la gestión pública, es decir post electoral, aquí los intercambios o “favores” no son visibles por la población, la gente de a pie no los ve, sin embargo, se dan todos los días y repercutió en la inadecuada aplicación de competencias tributarias, para generar recursos propios.

Fueron varios factores que hicieron posible la existencia del clientelismo en la gestión de Edgar Patana. En el presente artículo, se destacará la problemática desde la institucionalidad informal de la democracia, ya que el clientelismo es considerado como una de sus prácticas informales.

El clientelismo de gestión, entendido como “favores por gobernabilidad” fue la bandera bajo la cual Braulio Rocha ha incidido en el gobierno municipal de El Alto; primero cuando consiguió que se aprobara el Convenio Gremial y segundo cuando logró que lo ratificaran por varias gestiones. Además, esta clase de “favores clientelares” no quedaron simplemente en la suscripción de este tipo de acuerdos, se sabe que durante la gestión de Edgar Patana se dieron más beneficios a este sector, como ser:

- Ordenanzas Municipales para que se los reconociera como los únicos intermediarios entre los gremiales y el gobierno municipal. Esto se hace evidente en la O.M. 177/2010, donde en su considerando cinco señala: “se reconoce a dicha federación a la cabeza de su máximo ejecutivo Braulio Rocha Tapia, como la genuina y única institución de la familia gremial de la ciudad de El Alto”.
- Quedaron a cargo de la administración del multifuncional de la Ceja de El Alto, el cual era alquilado para la lucha libre de cholitas. La cláusula décimo octavo del Convenio Gremial señalaba que “para las actividades sindicales, culturales, deportistas, sociales y otras a solicitud expresa de la Federación de Gremiales y Asociaciones afiliadas permitirá la utilización del Multifuncional de La Ceja de El Alto y otros...”. Sin embargo, durante la gestión de Edgar Patana no sólo se utilizó este predio, sino que también era administrado por la dirigencia gremial.
- Recibieron una subvención para gastos de oficina de manera mensual. “La federación de gremiales es la tercera organización social que recibe más dadivas de la alcaldía más de 10 mil Bs. mensuales para el pago del sueldo de una secretaria, un portero y compra de combustible para un vehículo que manejaba el ejecutivo Braulio Rocha” (A.D. Mancilla, 2016, p. 151).
- Edgar Patana reconoció la construcción de una sede social a favor de los gremiales, ubicada al lado del multifuncional de la Ceja, con el monto de 1 millón de Bs., fondos que en el presupuesto 2010 estaban destinados a la Unidad de Deportes del gobierno municipal. (Página siete, 29/01/2013, párrafo 5). Al respecto, Sergio Choque quien fue Secretario General del gobierno municipal en la gestión de Edgar Patana, señaló: “tenemos un compromiso con este sector, la obra también servirá para el uso de las entidades deportivas pero será utilizada por los compañeros gremiales” (Página siete, 29/01/2013, párrafo 5).

A manera de explicar la presencia del clientelismo en la gestión de Edgar Patana, se recurre a la tesis de Javier Auyero (2012)⁹, quien sostiene que la democracia en los países en vías de desarrollo se caracteriza por la pobreza y la desigualdad en su economía, donde los pobres buscan formas de subsistencia y acceden a vender su conciencia a cambio de "favores". En este tipo de sociedades persiste el clientelismo como forma de sobrevivencia. Los pobres e informales no tienen acceso a la participación, es por ello, que para protegerse optan por recurrir a otros mecanismos además de la protesta o la rebeldía y ven en el clientelismo una herramienta para asegurar su subsistencia, aunque tengan que perder su poder contestatario. Bajo estas condiciones el clientelismo de gestión está en la posición de comprar gobernabilidad pero no legitimidad.

4. DISCUSIÓN

En el ámbito municipal los recursos propios son de fundamental importancia. No se puede hablar de autonomía si aún existe una dependencia económica, respecto al nivel central del Estado. Es decir, el municipio no es totalmente autónomo, si la mayor parte de los ingresos que percibe son del nivel central. Al respecto Urenda (2007) señala que "la autonomía debe ir acompañada de la consiguiente disposición de los medios económicos, para financiar las competencias asignadas. Si no hay autonomía financiera, no hay autonomía como tal" (p. 43). Mientras los municipios continúen bajo esa dependencia no se puede hablar de una autonomía como tal porque estaríamos dejando de lado el aspecto económico de la autonomía reduciéndonos únicamente a lo político.

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, señala que: "las entidades territoriales autónomas formularan y ejecutaran políticas y presupuestos con recursos propios, para eliminar la pobreza y la exclusión social y económica, alcanzar la igualdad de género y el vivir bien en sus distintas dimensiones" (Ley N°031, 2010, art. 103, parágrafo III). Pero, ¿Cuáles son estos recursos? y ¿Cómo se generan?

Los recursos propios son aquellos que se generan a través de esfuerzos de gestión. Es decir, de las acciones que el gobierno municipal, adopta para ejercer sus facultades; legislativa, fiscalizadora, deliberativa, reglamentaria y ejecutiva, para generar y ampliar los recursos económicos y financieros, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

El gobierno municipal puede generar recursos propios por la creación y administración de empresas municipales y los tributos que se generen en su jurisdicción. La Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, reconoce que son recursos de las entidades territoriales autónomas, los ingresos tributarios, que en el ámbito municipal comprenden: los impuestos, las tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales. Estos recursos se generaran a partir del ejercicio de las competencias tributarias establecidas en la Constitución Política del Estado.

Son recursos de las entidades territoriales autónomas los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, transferencias del nivel central del Estado o de otras entidades territoriales autónomas, donaciones, créditos u otros beneficios no monetarios,

⁹ Javier Auyero (2012), "La política de los pobres: practicas clientelistas del peronismo".

que en el ejercicio de la gestión pública y dentro del marco legal vigente permitan a la entidad ampliar su capacidad para brindar bienes y servicios a la población de su territorio. (Ley N° 031, 2010, art. 103, parágrafo I)

Pese a que el Convenio Gremial ya no se encuentra vigente, es necesario analizar este documento por los alcances negativos que tuvo en la administración de los recursos tributarios en la urbe alteña. La incidencia política de la dirigencia gremial permitió que el 50% de los tributos recaudados por concepto de patente pasaran a manos ajenas. Será un análisis futuro el que se encargue de establecer si la eliminación de este convenio freno la intromisión de dirigentes inescrupulosos que buscan beneficios personales.

5. CONCLUSIONES

Del análisis realizado en el presente artículo de investigación, se concluye que durante la gestión de Edgar Patana (2010-2015), no se aplicaron con eficiencia las competencias tributarias por concepto de Patente de Funcionamiento Eventual, debido a que existió una incidencia política de la dirigencia gremial en los asuntos de la gestión pública municipal de El Alto.

En consecuencia, no se pudo generar recursos propios por la aplicación de competencia tributaria en Patente de Funcionamiento Eventual, no se pudo consolidar una autentica autonomía económica financiera, en cuanto los principales recursos que percibe el municipio de El Alto, continúan siendo las transferencias del nivel central del Estado, la calidad de la gestión pública municipal, fue deficiente, debido a que la recaudación tributaria no se vio reflejada en el crecimiento económico del municipio, los ingresos percibidos por recaudación tributaria no satisfacen las necesidades emergentes de la ciudad de El Alto.

Se recomienda que las futuras autoridades que aspiren asumir la administración de la gestión pública municipal, deben priorizar la aplicación de competencias tributarias, por concepto de Patente de Funcionamiento Eventual, para generar recursos propios. Así también, deberán ampliar su visión de gobernabilidad, basado en el principio de autoridad que emana de la ley y la legitimidad de su cargo, y no recurrir a visiones cortas y fáciles de conseguir gobernabilidad, basados en acuerdos “extralegales” que dan lugar a la corrupción, prebenda, clientelismo de gestión y el cuoteo.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

TEXTOS REVISADOS:

Auyero, J. (Compilador). (1997) ¿Favores por votos? Estudio sobre clientelismo político contemporáneo. Buenos Aires - Argentina: Losada S.A.

Auyero, J. (2006). La Zona Gris: las características políticas de los saqueos de 2001 en la Argentina. En: Cheresky, Isidoro (compilador) (2006). Ciudadanía, Sociedad Civil y Participación Política (pp. 345-579): Gráfica Laf s.r.l.

Auyero, J. (2012). La política de los pobres: las practicas clientelistas del peronismo. Buenos Aires - Argentina: Manantial S.R.L.

Cáceres, V. E. (2006). Incidencia Política para la Gobernabilidad Democrática Local. En colaboración con. Quiroz, Velásquez, Flor y Gerlach. Perú. InWEnt.

Chávez, V. (2017). La oligarquización de las organizaciones sociales y el clientelismo de gestión en el municipio de El Alto (2010 - 2015), Una aproximación a la "Zona Gris" de la democracia local y propuesta. Tesis. La Paz - Bolivia.

De Soto, H. (Editor). (1987). El otro sendero: La Revolución Informal. En colaboración con Ghersi y Ghibellini. Buenos Aires - Argentina: Sudamericana.

Komadina, J. y Zegada, M.T. (2014). El espejo de la sociedad: poder y representación en Bolivia. Bolivia: Plural.

Mansilla, H. C. F. (2006). Apuntes en torno a la cultura constitucional en Bolivia. Araucaria Revista latinoamericana de Filosofía, política y humanidades, vol. 8, núm. 16. (pp. 37-48). Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/45963>.

Mancilla, A. D. (2016). Poder y Masacre en El Alto: Mafia Sindical Alteña. La Paz - Bolivia: El Viejo Topo.

Nohlen, D. (Editor) (1992) Descentralización política y consolidación democrática. Europa y América del Sur. Caracas: Nueva Sociedad.

O'Donnell, G. (1994), Democracia Delegativa.

Pereira, M. R. (Coordinador) (2018). Análisis del Empleo en Bolivia: calidad, sector gremial y actores. En colaboración con Yáñez, Jiménez, Mantilla y Romero. La Paz - Bolivia: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

<https://www.liderazgos-sxxi.com.arg>.

Urenda, D. (2007). Autonomías departamentales: Un aporte para la Asamblea Constituyente boliviana 2007. Santa Cruz - Bolivia: La Hoguera.

Zegada, M. T. (Editor). (2011). La democracia desde los márgenes: transformaciones en el campo político boliviano. En colaboración con Arce, Canedo, Quispe. La Paz - Bolivia: Muela del Diablo.

NORMAS REVISADAS:

Constitución Política del Estado. (2009). La Paz - Bolivia: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales. (2014). La Paz - Bolivia: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez". (2010). La Paz - Bolivia: Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ley Municipal N° 291 del uso provisional de espacios de dominio público municipal y pago de patentes. El Alto - Bolivia: Gaceta oficial Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Ordenanza Municipal N° 177/2010. El Alto - Bolivia: Gaceta Oficial Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Ordenanza Municipal N° 083/2009. El Alto - Bolivia: Gaceta Oficial Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

Ordenanza Municipal N° 170/2008. El Alto - Bolivia: Gaceta oficial Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

PERIÓDICOS, ARTÍCULOS DE PERIÓDICOS, CARTILLAS Y REVISTAS:

Braulio Rocha, el temido matón alteño, ya fue encarcelado por quema de edificio edil en 2003, 18/02/2016. Página Siete. Recuperado de:

<http://eju.tv/2016/02/braulio-Rocha-temidomaton-alteño-ya-fue-encarcelado-quema-edificio-edil-2003>

Braulio Rocha la mafia del sindicalismo en El Alto y el control de la policía con el barrio Chino, 06/04/2015. ANEA. Recuperado de:

<http://agenciadenoticiaselalto.blogspot.com/2015/04/braulio-Rocha-lamafia-delsindicalismo.html>

Bustillos, 13/06/2015. El Alto crisis de una organización social en el poder. La Razón.

Fernández, 15/12/2013. Gremiales de El Alto reeligen a Braulio Rocha con respaldo edil. Cambio. Recuperado de:

<https://www.eabolivia.com/el-alto-reeligen-a-braulio-Rocha-con-repaldo-edil.amp.html>.

Rivas, 23/04/2015. Alcaldía retiene 5 Bs. millones por patente de los gremiales. La Razón. Recuperado de:

http://m.la-razon.com/ciudades/EI_Alto-alcaldia-retiene-millones-patentes-gremiales_0_2258174193.html.